



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 0412/ASO/007	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 04/12/2023	<b>BOUC:</b> 04/12/2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Fiscalidad de la empresa; Procedimientos tributarios	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Abogada/o especialista en Derecho Tributario que posean como mínimo 3 años de colegiación y ejercicio en el ámbito de la aplicación del sistema tributario	

Resolución de fecha 17 de ENERO de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
ALARCÓN GARCÍA, ESAU
FERNÁNDEZ DE BUJÁN ARRANZ, ANTONIO
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JESÚS
MATEO VILLA, ÍÑIGO
MILLÁN SERRANO, LUCÍA
PÉREZ-PIAYA MORENO, CRISTINA JUANA
SÁNCHEZ DE MOUTAS, CARLA

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>
GARCÍA BAENA, ANTONIO	(1) (2) (3)
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	(1) (2) (3)

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

2º **Composición de la Comisión de Selección:**



Miembros Titulares	Miembros Suplentes
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ LAGO	GABRIEL CASADO OLLERO
LUZ CALERO GARCÍA	ROSA MARÍA GALÁN SÁNCHEZ
JOSÉ ALMUDÍ CID	AMPARO GRAU RUÍZ
EVA ESCRIBANO LÓPEZ	BERNARDO OLIVARES OLIVARES
ALEJANDRO ZUBIMENDI CAVIA	MARTA MORENO CORTE

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

NURIA P. GARCÍA PIÑEIRO

Vº Bº EL DECANO

RICARDO ALONSO GARCÍA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 17/01/2024

SONIA BIRLANGA MEJÍAS